Festannonto 2ª Krila M. Dias de Vasques to. D7-9-245 CO-BM CAJ: 9 DOC 5 461 FOL: 3 Máo conátula

hoila M. Dias ode Varques En fino Cenero siete de mil veho cientos novento y mere quiendo las mere de la manana me cons titui en una habitación interior de la casa numero vohenta jocho de la calle de siete precados hou Comazonas y spresente las testogos les amendatio qui determina la les : ante mi fue periente una spersona soven, que diso llamarse Kvila Maria Dias (de Varques) na tural de Lima, de veintiseis auxos de edad, hija natural del Terror Dan Vase Dias of de Dana Mercedes 27.9-245 Terrorio Tancho Davila, vive el part merog finada la segunda, domicilda. da en dieha casa y la cual hallan duse enferma en coma, pero en el Completo ejercicio de suo faculta des, difo ser en voluntad storger en este mi Megistro su dispossición Astamentaria que versfici en la for Brimera Declara Plener una Sija nostural llamada Maria Eipriana Timoran habida de Don Jase Finoran enga mina que tiene siete anos de edad la donserva a su lado -A la melta,

Degunda Declara ser rasada am 28. Tedro Table Varques, enyo matrimonis se efectio lel and de mil vahveientes novem ta y tres en la Iglesia de Jan Francisev, habiendo provere ado dos hijos que murieron en la enfancia, no reconver, mi terrido mas hijos -Hercera Declaro que hace mas de tres and que esta separada de su esposo que la abandono sin haberle dado nunca alinentos habiendo fuiero prendiente de divorsio en la Curia Ceclesias tiea Civil, spridiendo autoriza cion spara atender a sus ne gacios, ante el Duez ele Frime ra Instancia Doctor Fedraja que fue recusado y pende, ahra en la segenda sala de la Glustrishma Corte Tupe Cuarla Declara por ous bienes la parte que le loca y pertenece en la succesion de su finada madre of que Consta de su testamento olorgado en mi Registro el ans de mil ochverentes novembe of dos, Cuyos hieres estan indi visor, no habiendo recibido ann Du bijerela, pres las bio nes se hallon en portes en

Spoder del depositario accidentato Doctor Stemesis Fernandy Consha Declora por ous bienes la parte pui debe recibir de la suce sion del Tenor Don Fose Maria Sanche Davila y que usuforus tio su esporsa la Terrora Fortro nato Mieto de Janeho Davila parte es el quinto de la parte que corres sonderia a su finada Temoras madre-Declara que debe al Dactor Meme sis Fernandy Careha trescientos Soles plate segen dvisements fir mado. De claro igualmente ha ber récibido de Este de orden judi cial trescientos soles plata lamo alimentos provicionales. Declaro igualmente no deber nada a ma Fexta die ni que lampres le deben Declara que en orajon de que el padre de su hija Don Stase Firmoran no ha querido suma reconveerle ni le ha prestado alimentos, abandonandole de un modo absoluto, pudiendo por esta Causa todo deresho a la Jaatra potestad, le nombre como quardador de en persona y bienes la su tro Carnal Dan Feder Tenvis Sancho Davila, rele vandolo de locto fianza; pres Longia en pu honrades - -

Telima Nombro también spor su albacea con todas sus facul tades de les al dicho su tio Don Tedro Terrorio Janeho Davila Octava Spretiture per en invied y uns versal heredera que lo es forsosa a su referida Shifa natural, Maria Eijsriana Timoran . habiendo la testadora expresado por su volemtad a presencia de los testigos que suscriben rece vidos en un acto de principio a fin, se le ley d'Elaramento esta disposición por el Jenvo Don Juan Argole of Tala, a guien encarge su lectura, ra tificandose despues de leidas en todas y dada ma de sus Clausulas, viends og vyende å la lestadora a que certifico asi le dije y firmir siende testigos el referido Genor Don Inan Argole, domiciliado en la Calle de Trufillo er; 64 altor Don Jose Antonio Romers donniciliado en la calle de siete pecados en la misma pasa os Dan Neptali & Augustice fando val domiciliado en la misma Casa que declaran Conver ala store conte y no tener impredi ments legal de Clase algune

Salar de Casques - Fran Argolo 22 9.245